



Corte Suprema de Justicia de la Nación

BUENOS AIRES, 3 de ABRIL de 1992.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El requerimiento formulado por el señor Presidente de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil, y las razones aducidas en la presentación,

SE RESUELVE:

Decretar el día 24 de marzo último, feriado judicial para los tribunales que funcionan en el edificio sito en Paraguay 1536 (art. 2° del R.J.N.), sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

Regístrese, hágase saber y archívese.

Ricardo Levene

RICARDO LEVENE (R)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Augusto Cesar Bonucchi

AUGUSTO CESAR BONUCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Carlos S. Fayt

CARLOS S. FAYT
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Enrique Santiago Petracchi

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION

Eduardo Moline O'Connor

EDUARDO MOLINE O'CONNOR
MINISTRO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACION